

## PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre la publicación de resultados del cargo de director de UGEL y los reclamos

**1. ¿Cuándo se publican y cómo puedo acceder a mis resultados preliminares de la evaluación del desempeño respecto al cargo de director de UGEL?**

Los resultados preliminares se publican el 22 de abril de 2026, en el aplicativo de consulta individual, según la información remitida por las áreas del Minedu, así como los resultados registrados y consolidados por el comité de evaluación. Cada directivo evaluado puede acceder a sus resultados preliminares colocando su usuario y contraseña de acceso.

**2. Si no estoy conforme con el puntaje obtenido en mis resultados preliminares, ¿qué debo hacer?**

- Si la disconformidad corresponde a la dimensión *Resultados de la gestión en el ejercicio del cargo*, puede presentar su reclamo ante el Minedu, únicamente a través de la mesa de partes del Ministerio de Educación, física o virtual, dentro del plazo establecido en el cronograma de la evaluación.
- Si la disconformidad corresponde a la dimensión *Competencias transversales en el ejercicio del cargo*, puede presentar su reclamo ante al comité de evaluación, por el medio que este establezca para tal fin, para su respectiva atención, dentro del plazo establecido en el cronograma de la evaluación.

**3. ¿Cómo y hasta cuándo puedo solicitar al comité de evaluación los documentos que sustenten los resultados preliminares de mi evaluación respecto a la dimensión Competencias transversales en el ejercicio del cargo?**

Puede solicitar copia de los documentos al comité de evaluación, de manera virtual o física, desde la publicación de los resultados preliminares y dos (2) días hábiles antes del término del plazo para la presentación de reclamos, establecido en el [cronograma](#).

**4. ¿Cuál es el plazo que tiene el comité de evaluación para entregar las copias de los documentos solicitados?**

Debe entregar los documentos hasta dos (2) días hábiles antes del término del plazo para la presentación de los reclamos, establecido en el [cronograma](#).

**5. ¿Cómo sabré si mi reclamo por los resultados preliminares de mi evaluación ha sido procedente o no?**

Si el comité de evaluación o el Minedu, declara fundado el reclamo, modifica la información y/o calificación registrada en el aplicativo y brinda la respuesta al directivo evaluado; asimismo, el comité de evaluación adjunta el acta individual de resultados que evidencia la modificación de los resultados de su evaluación.

En caso el reclamo es declarado infundado, el comité de evaluación o el Minedu, brinda la respuesta al reclamo, detallando las razones por el cual es desestimado.

En ambos casos, la respuesta al reclamo se realiza de manera motivada, siendo emitida y notificada al directivo evaluado, dentro del plazo establecido en el [cronograma](#) para la actividad de resolución de reclamos.

**6. ¿Cuándo se publican y cómo puedo acceder a mis resultados finales de la evaluación del desempeño respecto al cargo de director de UGEL?**

Los resultados finales se publican el 21 de mayo de 2026 en la página web de la evaluación y en el aplicativo de consulta individual, al cual cada directivo evaluado puede acceder colocando su usuario y contraseña de acceso.